

Expediente 6621/2022

## MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022

MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON ANULACIÓN DE CRÉDITO DE OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

## 1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 24/2022 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de crédito extraordinario financiado con anulación de crédito de otra aplicación, de acuerdo con el siguiente detalle:

## Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
165.480.04	Adhesión a la Comunidad Energética Local Toda Sevilla	150,00
TOTAL		150,00

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
165.227.06.00	Asesoramiento energético	150,00
TOTAL		150,00

## 2.º JUSTIFICACIÓN

En la Providencia de inicio del expediente se recoge la siguiente justificación de la necesidad de aprobar el expediente de modificación presupuestaria:

"Teniendo en cuenta la constitución de la "Comunidad Energética Local Toda Sevilla" como una Asociación sin animo de lucro que impulsará la innovación social y la participación ciudadana en renovables, eficiencia energética o movilidad eléctrica. Que entre los fines de la misma se encuentra el contribuir a la sostenibilidad energética promoviendo la producción y el consumo de energía renovable, proporcionando los consiguientes beneficios medioambientales, económicos y/o sociales.

Teniendo en cuenta que es interés de esta Alcaldía-Presidencia solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Tocina a dicha asociación y que ello requiere el abono de una cuota de adhesión de 150,00 euros más una cuota mensual variable, en función de los kilovatios asignados. Que en el Presupuesto municipal existe consignación adecuada y suficiente para el pago de las cuotas mensuales por consumo en la aplicación 165.221.00. Sin embargo, no existe para asumir la obligación de la cuota de adhesión.

Por ello, teniendo en cuenta que la aprobación de la adhesión y, por consiguiente, la aprobación de dicho gasto debe realizarse a la mayor brevedad, sin que se pueda





demorar al ejercicio 2023 y que existen aplicaciones de gastos de las que se puede anular crédito para transferirlo a la nueva aplicación que se cree, se hace preciso la tramitación del expediente de modificación de créditos n. º 24/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con la anulación de créditos de otra aplicación presupuestaria"

En Tocina, en la fecha de firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

